ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DE EL PEÑOL - INDERPE
NIT:	811.006.655-3
CONTRATISTA:	MARCOS ALBERTO AGUDELO GARCÍA
C.C:	70.953.319
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO ENTRENADOR DEPORTIVO DE AJEDREZ EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS: SEMILLEROS DEPORTIVOS, FORMACIÓN PARA JUEGOS ESCOLARES, CATEGORÍAS PARA JUEGOS INTERCOLEGIADOS PREJUVENIL Y JUVENIL, CATEGORÍAS PARA JUEGO DEPARTAMENTALES Y CATEGORÍAS MAYORES Y DEMÁS JUEGOS OFICIALES Y/O INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA Y EL DESARROLLO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR:	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS M/L (**$32.131.000**).
PLAZO:	ONCE (11) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **JOHNEISON CASTAÑO BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **1.037.237.240** de El Peñol (Antioquia), actuando en nombre y representación del INDERPE, en calidad de supervisor del referido contrato y **MARCOS ALBERTO AGUDELO GARCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No 70.953.319** de El Peñol (Antioquia), calidad de contratista, quienes han convenido iniciar el contrato PS-016-2026

Para la ejecución de dicho contrato, **EL INDERPE** cuenta con los respectivos recursos, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 00022 del 20 de enero de 2026 y el compromiso presupuestal Nro. 0003ª del 23 de enero de 2026 por valor final de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS M/L ($32.131.000),** En el desarrollo de las obligaciones contractuales, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026). Por lo anterior, la fecha de terminación del contrato quedará establecida para el día (30) de diciembre del dos mil veintiséis mil (2026).

Para tal efecto, se verifico la existencia y expedición de los requisitos de ejecución:

- Certificado de disponibilidad y registro presupuestal.
- Contrato de Prestación de Servicios número PS-016-2026 debidamente firmado por las partes.
- Certificado de afiliación a ARL.
- Paz y Salvo Municipal y demás requisitos necesarios.

Para constancia, se firma la presente acta el primer (01) día del mes de febrero del 2026 por quienes en ella intervinieron.

Johneison Castaño Bedoya

JOHNEISON CASTAÑO BEDOYA
Supervisor

MARCOS ALBERTO AGUDELO GARCÍA
Contratista